

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**14307** RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de nueva creación de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia dotados presupuestariamente, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, la Dirección General de Gestión de Recursos ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo, número de orden del puesto de trabajo, y por el literal correspondiente a dichos códigos. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

#### Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo [artículo 57.c) del Real Decreto 249/1996].

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional estarán obligados a participar en el presente concurso.

En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su Cuerpo.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 34 letras b) y c) del Real Decreto 249/1996, (excedencia por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido un año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del artículo 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla (artículo 44.3 del R.O.).

6. Regulación del derecho de preferencia establecido en el artículo 44.3 del Reglamento Orgánico: Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos, pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la provincia o municipio del último destino servido en propiedad y de forma definitiva, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia.

No se tendrá en cuenta la preferencia, si no solicita todas las vacantes de la localidad de que se trate, si no lo especifica en la instancia en el apartado correspondiente o no aporta los documentos aludidos en el párrafo anterior.

7. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo centro donde se hallen destinados con la excepción prevista en el artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al regular la reordenación de efectivos.

8. Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los tablones de anuncio de las Gerencias Territoriales de Justicia, Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia, una relación de admitidos y excluidos al presente concurso, así como los motivos de exclusión.

Tercera. *Baremos.*—La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas y los conocimientos informáticos en aquellas plazas para las que así se establezca.

Antigüedad: Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará un punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de treinta días).

#### Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el ámbito de Andalucía, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-I publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Director general de Gestión de Recursos, en el Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra y Territorio nacional sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino o Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 34 letra a) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2 publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» dirigida a la siguiente dirección:

Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Personal, plaza de la Gavidia, 10, 41071 Sevilla.

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional

por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3 publicado como anexo II de esta Resolución en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» dirigida a la siguiente dirección:

Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Personal, plaza de la Gavidia, 10, 41071 Sevilla.

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas o competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio nacional sin competencias transferidas o en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia o los Gobiernos Autónomos y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» o en los boletines oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

8. En caso de discrepancia entre la transcripción del código informático completo de un puesto concreto y su literal, o error en cualquiera de los dos apartados, quedaría anulada la petición de dicho puesto.

**Quinta. Peticiones condicionadas.**—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del segundo concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base, deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

**Sexta. Adjudicaciones.**

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

**Séptima. Carácter de los destinos adjudicados.**

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

**Octava. Resolución y plazo posesorio.**

1. La presente convocatoria se resolverá por resolución provisional del ilustrísimo señor Director general de Gestión de Recursos de forma coordinada con los órganos competentes del Estado y de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, del Ministerio de Justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

Previamente a la resolución provisional se expondrá en dichos tablones de anuncio la relación de admitidos y excluidos y plazo para subsanar posibles errores materiales.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al centro de trabajo y localidad.

3. Contra las resoluciones provisionales por las que se resuelvan los concursos de traslado cabe formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en los tablones de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo IV. Resueltas las mismas, por otras resoluciones el concurso de traslado obtendrá firmeza.

Las alegaciones serán resueltas con la publicación de la resolución definitiva del concurso.

4. La toma de posesión se producirá:

Para aquellas plazas correspondientes a los órganos que entrarán en funcionamiento el 17 de septiembre de 2001 el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días naturales, si hay cambio de localidad, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los tres días naturales siguientes al cese.

Para aquellas plazas correspondientes a los órganos que entrarán en funcionamiento el 17 de diciembre de 2001, la toma de posesión se producirá el día 17 de diciembre de 2001, debiendo cesar en sus antiguos destinos tres o diez días naturales antes, según se produzca o no cambio de localidad.

5. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, la toma de posesión se producirá:

Para aquellas plazas correspondientes a los órganos que entrarán en funcionamiento el 17 de septiembre de 2001 el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días naturales, si hay cambio de localidad, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los tres días naturales siguientes al cese.

Para aquellas plazas correspondientes a los órganos que entrarán en funcionamiento el 17 de diciembre de 2001, la toma de posesión se producirá el día 17 de diciembre de 2001.

6. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los boletines oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

7. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

**Novena. Recursos.**—Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo

de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Insértese en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 18 de julio de 2001.—El Director general de Gestión, por sustitución, el Secretario general técnico (Orden de 8 de marzo de 2001), José Antonio Muriel Romero.

### ANEXO I

#### Encabezado: Administración de Justicia. RPT: 39. Cuerpo: Oficiales. Comunidad de Andalucía

##### Vacantes puestos de trabajo

Centro destino	RPT	NOPT	Denominación	Localidad	Provincia	Número vacante	Idioma	Informática
9292300304511	39	3	Jdo. 1ª Inst/Instr. N. 4 El Ejido .....	El Ejido.	Almería.	2	N	N
9292700004001	39	3	Jdo. de Vigilancia Penitenciaria N. 7 de Andalucía. Sede Almería .....	Almería.	Almería.	2	N	N
9312700014001	39	3	Jdo. de Vigilancia Penitenciaria N. 8. Sede Córdoba ..	Córdoba.	Córdoba.	2	N	N
9292101318001	39	3	Jdo. 1ª Instancia N. 13 de Granada .....	Granada.	Granada.	4	N	N
9291200323001	39	4	Aud. Provincial Sección Tercera de Jaén .....	Jaén.	Jaén.	2	N	N
9292700023001	39	3	Jdo. de Vigilancia Penitenciaria N. 9 de Andalucía. Sede Jaén .....	Jaén.	Jaén.	2	N	N
9302101629001	39	3	Jdo. 1ª Instancia N. 16 de Málaga .....	Málaga.	Málaga.	4	N	N
9302300829680	39	3	Jdo. 1ª Inst/Instr. N. 8 de Marbella .....	Marbella.	Málaga.	3	N	N
9302300829991	39	3	Jdo. 1ª Inst/Instr. N. 8 de Torremolinos .....	Torremolinos.	Málaga.	3	N	N

#### Encabezado: Administración de Justicia. RPT: 39. Cuerpo: Auxiliares. Comunidad de Andalucía

##### Vacantes puestos de trabajo

Centro destino	RPT	NOPT	Denominación	Localidad	Provincia	Número vacante	Idioma	Informática
9291200304001	39	3	Aud. Provincial Sección Tercera de Almería .....	Almería.	Almería.	1	N	N
9292300304511	39	4	Jdo. 1ª Inst/Instr. N. 4 El Ejido .....	El Ejido.	Almería.	3	N	N
9292700004001	39	4	Jdo. de Vigilancia Penitenciaria N. 7 de Andalucía. Sede Almería .....	Almería.	Almería.	3	N	N
9312700014001	39	4	Jdo. de Vigilancia Penitenciaria N. 8 de Andalucía. Sede Córdoba .....	Córdoba.	Córdoba.	3	N	N
9292101318001	39	4	Jdo. 1ª Instancia N. 13 de Granada .....	Granada.	Granada.	5	N	N
9291200323001	39	5	Aud. Provincial Sección Tercera de Jaén .....	Jaén.	Jaén.	3	N	N
9292700023001	39	4	Jdo. de Vigilancia Penitenciaria N. 9 de Andalucía. Sede Jaén .....	Jaén.	Jaén.	3	N	N
9301200829001	39	5	Aud. Provincial Sección Octava de Málaga .....	Málaga.	Málaga.	3	N	N
9302101629001	39	4	Jdo. 1ª Instancia N. 16 de Málaga .....	Málaga.	Málaga.	5	N	N
9302300829680	39	4	Jdo. 1ª Inst/Instr. N. 8 de Marbella .....	Marbella.	Málaga.	5	N	N
9302300829991	39	4	Jdo. 1ª Inst/Instr. N. 8 de Torremolinos .....	Torremolinos.	Málaga.	1	N	N

#### Encabezado: Administración de Justicia. RPT: 39. Cuerpo: Agentes. Comunidad de Andalucía

##### Vacantes puestos de trabajo

Centro destino	RPT	NOPT	Denominación	Localidad	Provincia	Número vacante	Idioma	Informática
9291200304001	39	4	Aud. Provincial Sección Tercera de Almería .....	Almería.	Almería.	1	N	N
9292300304511	39	5	Jdo. 1ª Inst/Instr. N. 4 El Ejido .....	El Ejido.	Almería.	1	N	N
9292700004001	39	5	Jdo. de Vigilancia Penitenciaria N. 7 de Andalucía. Sede Almería .....	Almería.	Almería.	3	N	N
9312700014001	39	5	Jdo. de Vigilancia Penitenciaria N. 8 de Andalucía. Sede Córdoba .....	Córdoba.	Córdoba.	3	N	N
9292101318001	39	5	Jdo. 1ª Instancia N. 13 de Granada .....	Granada.	Granada.	1	N	N
9291200323001	39	6	Aud. Provincial Sección Tercera de Jaén .....	Jaén.	Jaén.	2	N	N
9292700023001	39	5	Jdo. de Vigilancia Penitenciaria N. 9 de Andalucía. Sede Jaén .....	Jaén.	Jaén.	3	N	N
9301200829001	39	6	Aud. Provincial Sección Octava de Málaga .....	Málaga.	Málaga.	2	N	N
9302101629001	39	5	Jdo. 1ª Instancia N. 16 de Málaga .....	Málaga.	Málaga.	1	N	N
9302300829680	39	5	Jdo. 1ª Inst/Instr. N. 8 de Marbella .....	Marbella.	Málaga.	2	N	N
9302300829991	39	5	Jdo. 1ª Inst/Instr. N. 8 de Torremolinos .....	Torremolinos.	Málaga.	1	N	N

**INCIDENCIAS****CONCURSO: RESOLUCIÓN 18-7-2001****APELLIDOS Y NOMBRE:****D.N.I.:****CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:****MODELO DE SOLICITUD (Subráyese el que proceda):** V-1 V-2 V-3**ALEGACIONES****(deberá resumirse en una sola hoja)****Fecha:****FIRMADO,****CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS  
Plaza de la Gavidía, 10  
41071-SEVILLA**

**ANEXO II****MODELO V-1****CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE 18 DE JULIO DE 2001****(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)****(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES)**

<b>Nº ESCALAFON:</b>	<b>PUNTUACION POR IDIOMA:</b>
<b>ANTIGÜEDAD:</b>	<b>PUNTUACION POR INFORMATICA:</b>
	<b>¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:</b>
	<b>¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):</b>

<b>D.N.I.</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:</b>			
<b>CODIGO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:</b>			
<b>RPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:</b>			
<b>NOPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:</b>			
<b>Cuerpo :</b>	<b>Condición Petición Base 50 : ( )</b>	<b>D.N.I. del otro funcionario, si Base 50:</b>	
<b>Tfno. Contacto.:</b>	<b>Preferencias por Idioma:</b> Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		
<b>Situación Administrativa: (X) en el recuadro que proceda</b>			
<input type="checkbox"/> Servicio Activo (100)	<input type="checkbox"/> Art. 52.c) R.D. 249/96 (108)	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/> Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)		<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/> Servicios Especiales Art.32 R.D. 249/96 (615)		<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de las Islas Baleares
<b>Fecha posesión destino actual:</b> Día ____ / Mes ____ / Año ____ /	<b>Preferencias por Informática:</b> Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)		<b>CURSOS:</b> (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)
<b>En caso situación 602 : Pase situación :</b> Día ____ / Mes ____ / Año ____ /	<input type="checkbox"/> NIVEL 1	<input type="checkbox"/> NIVEL 2	<input type="checkbox"/> NIVEL 3
	<input type="checkbox"/> NIVEL 4	<input type="checkbox"/> NIVEL 5	<input type="checkbox"/> Número de Cursos:
<b>Orden Prefer.</b>	<b>Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)</b>	<b>R.P.T.(1)</b>	<b>N.O.P.T. (2)</b>
			<b>Cond. Base 50 (3)</b>
1	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
1			
2	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
2			
3	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
3			
4	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
4			
5	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
5			
6	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
6			
7			



**MODELO V-2****CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE 18 DE JULIO DE 2001****(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)**

<b>Nº ESCALAFON:</b>	<b>PUNTUACION POR IDIOMA:</b>
<b>ANTIGÜEDAD:</b>	<b>PUNTUACION POR INFORMÁTICA:</b>
<b>¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?.</b>	

<b>D.N.I.</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Domicilio a efecto de notificaciones :</b>			
<b>Cuerpo para el que participa:</b>	<b>Condición Petición Base 50 :</b> ( )	<b>D.N.I. del otro Funcionario, si Base 50:</b>	
<b>Situación Administrativa:</b> <b>Excedencia Voluntaria</b> <b>Art.34.a</b>	<b>Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.</b>		
<b>Si preferencia Art. 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite).</b>	<b>Ámbito C.A. del País Vasco</b>	<b>Ámbito C.A. Valenciana</b>	
	<b>Ámbito C.A. de Cataluña</b>	<b>Ámbito C.A. Foral de Navarra</b>	
<b>Teléfono de contacto:</b>	<b>Ámbito C.A. de Galicia</b>	<b>Ámbito C.A. de las Islas Baleares</b>	
<b>Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)</b>		<b>CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)</b>	
<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>NIVEL 4</b>
			<b>NIVEL 5</b>
			<b>Número de Cursos:</b>
<b>Orden Prefer.</b>	<b>Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino)</b> <b>(Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)</b>	<b>R.P.T.(1)</b>	<b>N.O.P.T. (2)</b> <b>Cond. Base 50 (3)</b>
1			
1	<b>ORGANO:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>
2			
2	<b>ORGANO:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>
3			
3	<b>ORGANO:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>
4			
4	<b>ORGANO:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>
5			
5	<b>ORGANO:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>
6			
6	<b>ORGANO:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>
7			



**MODELO V-3****CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE 18 DE JULIO DE 2001**(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)  
LOS(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES EN  
CASOS QUE PROCEDA)

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMATICA:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?.	

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
Cuerpo para el que participa:		Condición Petición Base 50 : ( )	D.N.I. del otro funcionario, si Base 50:	
Antigüedad AA. ___/ MM. ___/ DD. ___/				
Situación Administrativa: ( [ X ] en el recuadro que proceda):		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		
Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/96 (613)				
Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (623)				
Exc. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (605)				
Suspensión de funciones (402)				
Reingreso Provisional (104)		Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana	
		Ámbito C. A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de	
		Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas	
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS INFORMATICA (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos). Número de Cursos :	
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
En situación 605, 623: Pase situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/				
En caso situación 104,613 y 402 si preferencia Art. 35.1 y 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino` (se acompañará documentación en fotocopia compulsada) :				
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono:				
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrículada para el código y la diáfana para la denominación) (4)	R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2) Cond. Base 50 (3)	
1				
1	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
2				
2	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
3				
3	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
4				
4	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
5				
5	ORGANO:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	



